

Aspectos relevantes del Informe Final de la Comisión Asesora para el Sistema de Pensiones en Chile

Las reformas estructurales a los sistemas pensionarios surgieron como una respuesta a la presión creciente que las obligaciones pensionarias ejercían sobre las finanzas públicas; y han formado parte de un conjunto de reformas vinculadas al impulso del libre mercado en los distintos países del mundo donde se han instrumentado.

Las reformas consistieron en migrar de un esquema de reparto y beneficio definido, a un modelo basado en la capitalización individual. La principal diferencia entre un esquema y otro es que, en el sistema de reparto los trabajadores en activo financian las pensiones de los trabajadores en retiro, y los beneficios pensionarios son conocidos a priori; en tanto que en el modelo de capitalización individual, cada trabajador financia su pensión, esencialmente, con sus propias aportaciones a su cuenta individual, por lo que la cuantía de ésta depende directamente de sus ahorros y su pensión del monto acumulado.

El esquema pensionario de cuentas individualizadas se vislumbró como el medio ideal para resolver el desafío pensionario, pues no sólo prometía resolver la presión creciente que el sistema de reparto representaba para las finanzas públicas, sino también porque se asumía que con éste los trabajadores obtendrían pensiones similares a las que se brindaban bajo el sistema de reparto; además, se impulsaría el ahorro interno y se atenderían las necesidades de financiamiento de los agentes económicos de una manera eficiente, lo que se traduciría en un mayor desarrollo económico a la postre.

En 1981, Chile, país con una de las transiciones demográficas más avanzadas en América Latina, caracterizadas por el envejecimiento de la población, se convirtió en el país pionero en reformar su sistema de pensiones, adoptando el de cuentas individuales. A principios de los noventas, siguiendo su ejemplo, diez países de América Latina adoptaron el mismo modelo para hacer frente a importantes desbalances fiscales.

Con la maduración de dicho sistema, en diversos países, se ha cuestionado y revisado su viabilidad, puesto que los gobiernos, ante una baja cobertura del sistema y las reducidas pensiones

otorgadas, han tenido que volver a implementar componentes públicos para prevenir y contener el crecimiento de la pobreza en la tercera edad.

En la búsqueda de un sistema de pensiones sustentable, algunos de ellos han adoptado medidas encaminadas al perfeccionamiento del esquema pensionario basado en el ahorro individual y en otros han decidido regresar al sistema de reparto. El propio Chile recientemente presentó los resultados de la segunda revisión que, una comisión de expertos promovida por el gobierno, hizo a su sistema pensionario, bajo el contexto de gran descontento por parte de su ciudadanía por la insuficiencia de las pensiones recibidas.

Por su parte, México confronta igualmente las limitaciones del sistema pensionario de ahorro individual. Por lo que conocer la experiencia de otros países podría redundar en una mejora de dicho sistema. En tal consideración, el CEFP presenta un extracto de los aspectos más relevantes de las revisiones del caso chileno, el cual fue analizado por la mencionada Comisión Asesora, tales resultados se presentan en esta nota.

Revisión al Sistema de Pensiones chileno en 2006

En Chile el sistema ha sido revisado de manera importante en dos ocasiones: en 2006 con la formación del Consejo Asesor para la Reforma Previsional (Comisión Marcel) y en 2014 a partir de la creación de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Comisión de Expertos).

La primera valoración, en 2006, se dio 25 años después de emprendida la reforma, en un contexto en el que todas las candidaturas presidenciales de Chile, postuladas en ese tiempo, planteaban revisar el Sistema ante la evidencia de baja cobertura y escasa densidad de cotización.¹

En aquella época, se estimaba que menos de la mitad (45%) de las personas cotizantes iban a poder obtener una pensión sin requerir subsidio del gobierno, reduciéndose tal porcentaje al paso de los años; en 2025, menos del 40 por ciento podría autofinanciar su pensión, esto es, más del 60 por ciento de la población obtendría pensiones equivalentes a la mínima garantizada.

La primera valoración estuvo enfocada a tres temas: la cobertura previsional de grupos vulnerables, la suficiencia de beneficios y su vínculo con las finanzas públicas.

En 2008, como resultado del análisis efectuado en 2006, se emprendieron diversas reformas al esquema pensionario que, si bien mantuvieron como eje del sistema previsional el esquema basado en cuentas individuales, introdujeron diversas medidas para mejorar la cobertura en la prevención de la pobreza, la igualdad de género, incrementar la frecuencia de las aportaciones, aumentar la competencia de las administradoras de fondos, entre otras. Dentro de éstas destacan:

¹ Proporción de tiempo que un afiliado ha realizado aportaciones, respecto al tiempo total que ha estado afiliado.

-
- Creación de un Nuevo Pilar Solidario, conformado por la Pensión Básica Solidaria (PBS) y por el Aporte Previsional Solidario (APS). Ambos son beneficios focalizados al 60 por ciento más pobre de la población, con 65 años de edad o más, que además cumplan con ciertos años de estancia en Chile.
 - La diferencia entre ellas es el monto y el hecho de que la PBS está dirigida a personas de 65 años de edad o más que no realizaron contribuciones para el retiro y el APS es un complemento a la pensión de los trabajadores que habiendo cotizado a algún sistema, su pensión resulta menor a la pensión máxima que pueden recibir con aporte solidario (piso de pensión).
 - Con el nuevo pilar solidario la cobertura de las pensiones asistenciales se incrementó. Anteriormente sólo cubría al 23 por ciento de la población más pobre y con el nuevo sistema cubre al 60 por ciento de dicha población.
 - Licitación de la cartera de los nuevos afiliados, para incentivar una reducción en la comisión que deben cubrir. El resultado de dicho proceso es que la comisión promedio bajó de 1.63² a 0.47 por ciento del salario imponible para el caso de esos trabajadores.
 - Declarar como obligación para todos los trabajadores independientes que emitan “boletas de honorarios”, cotizar al sistema.
 - Otorgar un bono a las mujeres por cada hijo nacido vivo, pagadero al cumplir 65 años de edad.
 - Brindar subsidios enfocados a promover la contratación de jóvenes (de entre 18 y 35 años de edad) en el sector formal, así como apoyar a los de menores ingresos (salario menor o igual a 1.5 salarios mínimos). El beneficio tanto para empleadores como para trabajadores es del 50 por ciento de la cotización obligatoria (10% de la remuneración imponible). En el caso de los empleados se deposita en su cuenta individual.
 - Introducir el Ahorro Voluntario Colectivo para incrementar las aportaciones. Consiste en que los patrones contraten un plan de ahorro complementario, en el cual, pueden hacer aportaciones tanto los trabajadores como los patrones o sólo los trabajadores; al término de la relación laboral, los trabajadores pueden traspasar sus recursos a un nuevo plan de ahorro sin generar tributaciones o bien, tienen la opción de retirarlo cubriendo los impuestos pertinentes.

Revisión reciente al sistema de pensiones chileno 2014-2015

Si bien las reformas de 2008 contribuyeron tanto a incrementar la cobertura del sistema, como a mejorar el sistema de capitalización individual, y a implementar estrategias con las que se espera cerrar brechas de desigualdad, en los años subsecuentes, la suficiencia en la cuantía de las pensiones no fue resuelto.

En 2014, ante un contexto de falta de legitimidad en el sistema de retiro chileno, derivado del descontento generalizado por la cuantía de las pensiones, su presidenta, creó la Comisión Asesora

² Comisión promedio antes de la reforma que introdujo dicho mecanismo.

Presidencial sobre el Sistema de Pensiones y expidió el Decreto Supremo N° 718, donde estableció los objetivos, tareas y facultades de la Comisión, entre los que destaca, realizar un diagnóstico y propuestas concretas, eficaces, eficientes y viables tanto financiera como política e institucionalmente para resolver las deficiencias identificadas.

El pasado 14 de septiembre del presente año, dicha Comisión entregó su Informe Final, del cual se extrajeron los aspectos relevantes de su diagnóstico, su análisis y algunas de sus propuestas.

Del diagnóstico y el análisis que realizó la Comisión Asesora Presidencial del sistema de pensiones en Chile se destaca lo siguiente:

Aspectos Demográficos

- Chile observa un envejecimiento acelerado; la población de 60 años o más pasó de representar el 9 por ciento de la población total en 1990, al 14.9 por ciento en 2015. Estiman que para el año 2050 su representatividad sea de 29.5 por ciento.
- Una tasa de dependencia alta, en 2010 por cada persona de 60 años o más, había casi 5 personas en edad productiva (15 a 59 años), para 2050 se espera que la relación baje a 1.8.
- La condición socioeconómica influye tanto en la expectativa de vida total a los 60 años como en la expectativa de vida libre de discapacidad.
- Aunque la esperanza de vida de las mujeres sea mayor que la de los hombres, su expectativa de vida libre de discapacidad es menor.
- El ingreso autónomo³ de las personas mayores de 65 años equivale al 67 por ciento de los ingresos del resto de la población, cuando el promedio de los países de la OCDE es de 86.2 por ciento.
- El 29.4 por ciento de los hombres mayores de 65 años continúa participando en el mercado laboral.
- El 34.6 por ciento de las mujeres que sobrepasan la edad mínima de jubilación (60 años), continúan presionando al mercado laboral.
- La edad de retiro efectiva (cuando realmente salen del mercado laboral) es de 69.1 años para los hombres y 64.8 años para las mujeres.
- La edad oficial en la que pueden retirarse es 60 años para las mujeres y de 65 años para los hombres.
- De acuerdo con la tabla de mortalidad que ocupan en Chile, se estima que las mujeres a los 60 años de edad tienen una expectativa de sobrevivencia de 29.46 años y los hombres de 20.07 años cumplidos 65 años de edad.

³ Ingresos por concepto de sueldos y salarios, ganancias provenientes del trabajo independiente, auto-provisión de bienes producidos por el hogar, bonificaciones, gratificaciones, rentas, intereses, jubilaciones, pensiones y transferencias entre privados.

-
- Dado que la edad de jubilación de los hombres es de 65 años y de las mujeres de 60 años, las mujeres tienen un periodo de acumulación menor que los hombres y tienen una mayor expectativa de vida, por lo tanto la pensión que pueden obtener las mujeres es menor. De acuerdo con la Comisión el jubilarse cinco años antes reduce entre un 30 y un 40 por ciento el valor de la pensión.

Panorama del sistema y algunas consideraciones sobre el mismo

- Los activos del sistema han estado concentrados en un pequeño número de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- La *comisión* que cobran las AFP por la administración de los recursos es un porcentaje del salario cotizante, actualmente la comisión promedio es de 1.14 por ciento y sólo se cobra cuando se cotiza.
- Al ser el salario la base de cálculo para el cobro de *comisiones*, el trabajador es quien absorbe los riesgos financieros, pues las minusvalías no tienen ningún impacto para las Administradoras en términos de sus ingresos por comisiones y tampoco tienen incentivos para generar mayores rendimientos puesto que sus ingresos por comisiones son fijos.
- Pese a los esfuerzos por regular el sector de las Administradoras, encontraron evidencia de una baja competencia entre las AFP.
- El 80 por ciento de los afiliados sigue en Administradoras cuya comisión es superior al promedio, la Comisión Presidencial que revisó de manera reciente el sistema lo adjudica a que los ahorradores tienen mayor confianza en las Administradoras más grandes pues tienen entre otros aspectos mejor imagen, hacen más publicidad, tienen mayor número de sucursales y canales de atención.
- No hay una restricción para que los recursos de los trabajadores cercanos al retiro no puedan invertirse en los fondos más riesgosos. El sistema chileno está compuesto por cinco multifondos cuya distinción es el riesgo; los trabajadores pueden elegir en qué fondo invertir; en caso de no hacerlo, los recursos son invertidos siguiendo una lógica de ciclo de vida.
- La comisión de expertos afirma que es cuestionable que le dejen a los trabajadores la responsabilidad de decidir en qué multifondo invertir sus ahorros previsionales en tanto que, no cuentan con los niveles mínimos de educación previsional o financiera.
- Hay un importante desconocimiento por parte de los trabajadores. De acuerdo con la Encuesta de Opinión encargada por la Comisión, sólo el 19 por ciento de los hombres y el 12 por ciento de las mujeres conoce lo que se le descuenta para el sistema de pensiones.
- Con base en la Encuesta de Opinión, el 72 por ciento de las personas consideró que sólo un cambio total al sistema de AFP ayudaría a mejorar las pensiones.
- El 66 por ciento considera que las bajas pensiones son responsabilidad de las AFP.
- El 60 por ciento está muy en desacuerdo con la expresión “Me da tranquilidad que las AFP administren los ahorros de pensión”.
- Las AFP son la cuarta institución en que menos confían los chilenos.

-
- El 79 por ciento de las personas está de acuerdo con crear una AFP estatal y un 69 por ciento se cambiaría a ella si existiera.
 - El sistema pensionario no se adhiere a los principios de solidaridad, suficiencia y universalidad considerados en el Convenio 102 sobre la seguridad social de la OIT.
 - A marzo de 2014 el monto acumulado por aportaciones adicionales a las obligatorias representó el 4.5 por ciento de los fondos totales y sólo 0.2 por ciento del total de afiliados tenía APV.
 - La mediana⁴ de las *pensiones autofinanciadas* que se han otorgado en Chile *durante el periodo 2007 – 2014*, es equivalente al *34 por ciento del salario promedio* que las personas tuvieron en los últimos 10 años antes de jubilarse. Al sumar el Aporte Previsional Solidario, la mediana de la tasa de reemplazo llega a 45 por ciento. La Comisión de expertos considera que la tasa de reemplazo⁵ para las próximas generaciones puede ser significativamente menor, considerando que los retirados pertenecen a la generación que ya cotizaban antes de la reforma y que optaron por el bono de reconocimiento de antigüedad. Los primeros pensionados puros⁶ bajo el esquema de cuentas individuales comenzará a retirarse a partir de 2025.
 - Asimismo estimaron que *entre 2025 y 2035*, el 50 por ciento de los pensionados obtendrán una *tasa de reemplazo menor o igual al 15 por ciento* del ingreso promedio de los últimos diez años. De acuerdo con el informe que entregaron, los cálculos fueron realizados considerando el comportamiento del sistema de cuentas individuales.
 - El *79 por ciento de las pensiones pagadas* por el sistema de pensiones entre 2007 y 2014 considerando el monto del Aporte Previsional Solidario (aportación complementaria a cargo del Estado), son *inferiores al salario mínimo* y,
 - El *44 por ciento son menores a la línea de la pobreza*.

Algunas propuestas de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (Comisión de expertos)

La Comisión de expertos en su informe final presentó 58 propuestas orientadas a resolver las principales deficiencias del sistema de pensiones chileno. Fueron agrupadas de acuerdo con los objetivos planteados. A continuación se enlistan los objetivos y se muestran las principales propuestas concretas:

1. Incentivar la competencia en la administración de las cuentas individuales
 - Crear una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) Estatal que compita con las mismas reglas que el resto de las AFP.
 - Permitir la entrada de entidades sin fines de lucro, pero con giro único a la industria de administración de fondos de pensiones.

⁴ Número central de un grupo de números ordenados por tamaño.

⁵ Valor de la pensión como proporción del salario del trabajador.

⁶ Trabajadores se retirarán habiendo cotizado toda su vida laboral en el esquema de cuentas individuales.

-
- Consolidar el proceso de licitación de la administración de las cuentas a administrar, aumentando el número de cuentas individuales por administrar, incorporando a más grupos de ahorradores.
- La comisión de expertos espera que las medidas anteriores se traduzcan en una mayor competencia en el mercado de AFP y en una reducción de las comisiones cobradas en el sistema.
2. Fortalecer el pilar contributivo ampliando la cobertura y la densidad de cotizaciones.
 - Auxiliarse del Sistema tributario para retener las contribuciones del sistema pensionario.
 3. Aumentar el ahorro para el pilar contributivo
 - Incrementar el monto de las aportaciones. El aumento sugerido es de 4 por ciento sobre el salario imponible y estaría a cargo del empleador. El incremento sería gradual y duraría 4 años, pues toman en cuenta que los aumentos en la tasa de cotización tienen efectos en el empleo y en los salarios.
 - Mayor control de la evasión y elusión previsional, mejorando los procesos de cobranza.
 4. Aumentar la edad legal de jubilación e incentivar el trabajo de las personas mayores.
 - Igualar paulatinamente la edad de retiro para hombres y mujeres, ambos quedarían en 65 años.
 - Revisar periódicamente la edad de jubilación.
 5. Reducir la incertidumbre en los montos de pensiones.
 - Licitación de las rentas vitalicias por grupo. Así, las instituciones participantes competirían por hacerle una oferta al grupo, la adjudicación sería para la compañía que oferte una mejor tasa, pues así los ahorradores tendrían acceso a mayores pensiones.
 - Evaluar el uso de tablas de expectativas de vida diferenciadas por nivel educacional o socioeconómico, tienen evidencia de que dichos factores son determinantes en la esperanza de vida.
 6. Reducir los riesgos a los que los afiliados pueden incurrir, en particular se refiere al alto nivel de riesgo a los que están expuestos los fondos.
 - Restringir el acceso al fondo más riesgoso.
 - Desarrollar instrumentos nuevos de inversión nacional productiva.
 7. Disminuir las brechas de género
 - Equiparar la edad de jubilación.
 - Eliminar el cálculo de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo.
 - Incentivar la inserción laboral femenina.

Con lo anterior, esperan se mejoren los montos de pensión de las mujeres.

8. Adecuar la institucionalidad previsional, promover la participación social y la educación previsional.

-
- Desarrollar programas de educación en seguridad social
 - Establecer que las Administradoras de Fondos de Pensiones deben brindar programas de educación previsional.
9. Fortalecer y ampliar el Sistema de Pensiones Solidarias
 - Aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones Solidarias a al menos el 80 por ciento de la población.
 - Construir un sistema de información social tal que permita identificar no sólo el nivel de ingresos de las personas sino también su situación respecto a su grupo familiar, su condición de salud y nivel de dependencia, para así reemplazar el criterio de focalización de las pensiones solidarias.
 10. Resguardar y uniformar derechos previsionales.
 11. Ampliar e integrar políticas dirigidas al adulto mayor.

Comentarios Finales

A pesar de las reformas realizadas a los sistemas pensionarios, la sostenibilidad de éstos continúan representando un gran desafío para diversos países, algunos de ellos se han visto en la necesidad de realizar reformas de segunda generación a sus sistemas de pensiones, otorgando ayudas económicas en favor de la prevención a la pobreza creando pensiones no contributivas y destinando recursos para garantizarles una pensión mínima a los retirados bajo el esquema contributivo que obtienen bajas tasas de reemplazo. Lo anterior se ha traducido en que los sistemas públicos vuelvan a involucrarse en el sistema pensionario y que aún bajo el esquema de cuentas individuales, el sistema de pensiones continúe siendo una carga fiscal.

Dada la naturaleza del modelo basado en el ahorro individual, variables como la densidad de cotización, el monto de las aportaciones, las comisiones cobradas por las administradoras y los rendimientos obtenidos se vuelven medulares en el monto de las pensiones que obtendrán.

En México, a partir de 2021 se pensionarán por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los primeros cotizantes que fueron afiliados bajo el esquema de cuentas individualizadas. Si bien aún faltan algunos años para que se vean los primeros resultados del sistema; resulta primordial en el análisis del sistema pensionario mexicano, considerar la experiencia de diversos países a fin de consolidar un sistema pensionario financiera y socialmente viable.

De acuerdo con la OCDE, al primer trimestre de 2015, México continúa siendo de los países de la organización con mayores tasas de jóvenes que no estudian y no trabajan, el promedio de los países de la organización fue de 14 por ciento mientras que el de México fue de 22.4 por ciento, lo anterior se torna relevante cuando se considera que dichos jóvenes no están realizando aportaciones para su retiro, la importancia que tiene hacerlas a una edad temprana para tener mayor posibilidad de autofinanciarse una pensión y cuando se piensa en el desafío financiero que podría representar la atención de dicho grupo cuando llegue a la tercera edad.

En el periodo 2011-2012 el grado de informalidad del mercado laboral mexicano se situó en un nivel medio respecto a las economías emergentes, reportando un nivel de 51.6 por ciento, si bien el nivel puede ser alentador, al compararse con el nivel de informalidad en Chile (15.4%), la diferencia es sustantiva.

Por otro lado, con base en datos más recientes del mercado laboral mexicano, al primer trimestre de 2015 sólo 37 personas ocupadas de cada 100 realizaron aportaciones para su retiro,⁷ en América Latina el promedio es de 45 de cada 100.⁸

Sumado a lo anterior, de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el 35.13 por ciento de las cuentas de los cotizantes al IMSS⁹ no han recibido ni una aportación alguna en los últimos tres años.

Bajo los escenarios antes citados, y considerando el esquema pensionario contributivo del país, se infiere que de mantenerse sin cambio las condiciones antes descritas, las finanzas públicas podrían verse presionadas ante el reducido número de personas que podrán financiar una pensión mayor o igual a la garantizada por el Estado en las leyes reformadas y por el número de adultos mayores que no contarán con una pensión contributiva. El envejecimiento de la población es evidente, de acuerdo con cifras de CONAPO, de 2015 a 2025, el número de adultos con 65 años o más se incrementará en casi 43 por ciento.¹⁰

En virtud de lo anterior, resulta pertinente un análisis del sistema pensionario mexicano, a la luz de considerar la experiencia de otros países, en particular la de Chile, puesto que además de ser el país pionero, su sistema ha sido revisado con profundidad en dos ocasiones, y ya cuenta con casos observados.

Del análisis de los dos informes que se realizaron en Chile, se observa que si bien hay varios elementos innovadores para México, algunas de las reformas que Chile llevó a cabo en 2008 así como algunas recomendaciones que los expertos le hicieron recientemente, en nuestro país se implementaron desde hace tiempo, tal es el caso de incentivar el ahorro voluntario, contar con una Administradora de Fondos sin fines de lucro (Pensionisste), contar con un pilar solidario, y tener políticas dirigidas a los adultos mayores, no obstante se requiere un análisis para conocer cuáles serán sus efectos ciertos.

Si bien cada país tiene sus particularidades, el sistema de pensiones en diversos países aún representa un desafío por sortear.

⁷ Datos extraídos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2015. Se asume que las personas ocupadas que declararon tener acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo, realizaron aportaciones y se redondea 36.77 a 37.

⁸ Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe, 2014, OCDE.

⁹ Trabajadores que están registrados en una AFORE y que cuentan con un Número de Seguridad Social (NSS). Dichos trabajadores han cotizado por lo menos un bimestre al IMSS.

¹⁰ De acuerdo con CONAPO, en 2015 habrá 8,256,291 personas con 65 años o más y en 2025 la cifra llegará a 11,784,980.

Referencias Bibliográficas

Comisión Presidencial Pensiones, Informe Final [en línea]; Chile, [consulta: septiembre de 2015], disponible en: <<http://www.comision-pensiones.cl/Documentos/Informe>>

Superintendencia de Pensiones, Chile 2008: Una Reforma Previsional de Segunda Generación [en línea]; Chile, [consulta: septiembre de 2015], disponible en:

< http://www.safp.cl/portal/informes/581/articles-6102_libroReformaCompleto.pdf >

Superintendencia de Pensiones, El Sistema Chileno de Pensiones [en línea]; Chile, [consulta:septiembre de 2015], disponible en:

< http://www.safp.cl/portal/informes/581/articles-7206_libroVIIedicion.pdf >

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la Situación del SAR, enero, febrero, marzo 2013 [en línea]; México, Distrito Federal, [consulta: 27 de octubre de 2015], disponible en:

<http://www.consar.gob.mx/otra_informacion/pdf/transparencia/informes/Informe_al_Congreso_Trimestre_1_2015.pdf>.

Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la Población 2010-2050 [en línea]; México, Distrito Federal, [consulta: 29 de octubre de 2015], disponible en:

< http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos>.

OECD (2014), OECD Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe, OECD Publishing, Paris, [en línea], disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2014-en >

OECD (2014), OECD Employment Outlook 2015, OECD Publishing, Paris, [en línea], disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/empl_outlook-2014-en >

OECD (2015), OECD Employment Outlook 2015, OECD Publishing, Paris, [en línea], disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/empl_outlook-2015-en>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Alberto Mayorga Ríos.

Director de Área: Ildefonso Morales Velázquez.

Revisó: Rosalío Rangel Granados.

Elaboró: Flor Patricia Pastrán Llanes.